



Consejo Económico y Social

Distribución: general
21 de agosto de 2015

Original: inglés



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Comisión Económica para Europa

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Comité de Bosques y de la Industria Forestal

Comisión Forestal Europea

73.^a reunión

Engelberg, 2-6 de noviembre de 2015

Tema 8 c) del programa provisional

Asuntos de la Comisión Forestal Europea de la FAO:

Contribuciones a la gobernanza de la FAO

38.^a reunión

Engelberg, 2-6 de noviembre de 2015

Contribuciones a la gobernanza de la FAO

Nota de la Secretaría

I. Formulación del programa del COFO y determinación de prioridades

1. En respuesta a las recomendaciones del Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (PIA), el Comité Forestal (COFO) adoptó diversas medidas para reforzar la función de supervisión interna del Comité como órgano rector de la FAO y posibilitar un papel más activo de las Comisiones Forestales Regionales (CFR) en la realización de aportaciones a la gobernanza de la FAO a través del Comité y de las Conferencias Regionales.

2. Con el fin de favorecer estas funciones, se introdujo en 2011 un mecanismo de coordinación cuyo objetivo era posibilitar la formulación de recomendaciones por parte de las CFR en relación con las reuniones futuras de sus respectivas Conferencias Regionales, el proyecto de programa del COFO y las prioridades del programa forestal de la FAO. Como resultado, el proyecto de programa de los períodos de sesiones del COFO se basó en estas recomendaciones, y las recomendaciones de las CFR sobre las prioridades programáticas se presentaron al COFO en los respectivos documentos de sesión (COFO/2012/9.3 y COFO/2014/7.1). El COFO agradece las aportaciones de las CFR y apoya las recomendaciones en las que las CFR proporcionan orientación sobre áreas prioritarias en el contexto del marco estratégico, lo que permite que la labor de la FAO en

materia forestal contribuya de manera más eficaz al logro de las tres metas mundiales de la Organización.

3. Se ha reconocido en repetidas ocasiones que la interacción entre el COFO y las CFR proporciona un medio único de colaboración entre el plano regional y el mundial y un instrumento excepcional de coordinación en materia de políticas y programas. El sistema elevó a nuevos niveles la coordinación y la contribución a la gobernanza de la FAO y a la planificación del Programa de trabajo y presupuesto (PTP). Aunque el sistema ha ido mejorando continuamente en función de la experiencia, el Comité de Dirección del COFO señaló la necesidad de priorizar el extenso conjunto de recomendaciones de las CFR con objeto de evitar una lista de acciones cada vez mayor. Señaló asimismo los retos de esta priorización y propuso que la secretaría encontrara la manera de reforzar el sistema a este respecto. En consonancia con la conclusión del Comité de Dirección, en el examen independiente de la reforma de la gobernanza de la FAO se señaló que, a falta de instrumentos adecuados para el desempeño de la función de supervisión interna, los debates mantenidos en el seno de los comités técnicos sobre las prioridades programáticas tienden a terminar en una suerte de interminables “listas de la compra”.

4. Sobre la base de la experiencia y de las orientaciones proporcionadas por distintas fuentes, se elaboraron y presentaron al Comité de Dirección del COFO las siguientes recomendaciones generales que fueron aprobadas por el mismo:

- Los cuadros deberían simplificarse y ser menos ambiciosos en la descripción de las repercusiones de las medidas propuestas. Toda recomendación encaminada a una actuación de la FAO debería tener en cuenta el marco estratégico y los objetivos estratégicos como marco general de gestión.
- Las CFR deberían indicar la importancia relativa de las medidas recomendadas a fin de proporcionar a la secretaría una orientación más precisa en la elaboración de las recomendaciones para el Programa de trabajo y presupuesto. Por otra parte, las Comisiones tal vez deseen aportar asimismo orientaciones sobre las áreas a las que debería darse menor importancia para ayudar a mantener el equilibrio entre el programa de trabajo y los recursos presupuestarios.
- Las CFR deberían vincular sus recomendaciones a las de otras Comisiones siempre que exista una relación entre ellas.

5. Sobre esta base, la Comisión tal vez desee formular sus recomendaciones utilizando los siguientes modelos:

• **Recomendaciones de la CFR a la atención del COFO (Anexo 1):**

Se invita a la Comisión a indicar el asunto, la actuación que se propone al COFO (información, debate o decisión), y, en la medida de lo posible, las medidas complementarias esperadas de parte del COFO y/o de la FAO. Asimismo, las Comisiones tal vez deseen hacer referencia a otras recomendaciones parecidas o idénticas de otras CFR. Aunque se espera que el conjunto de recomendaciones surja de los debates mantenidos en el seno de la Comisión, el Comité Ejecutivo tal vez desee participar en su formulación desde el principio mediante la elaboración, en el transcurso de la reunión, de un borrador de conjunto de recomendaciones para consideración del Comité hacia el final de la reunión.

• **Recomendaciones de la CFR a la atención de la Conferencia Regional (Anexo 2):**

Se invita a la Comisión a que determine las cuestiones prioritarias para su examen por parte de la Conferencia Regional. Aunque el informe de la reunión en su conjunto se presentará a la Conferencia Regional como elemento de información, la

Comisión tal vez desee destacar aquellas cuestiones que requieran una orientación específica por parte de la Conferencia Regional en materia de políticas, o que se tenga previsto presentar a la atención de otros órganos rectores, en particular el Consejo y la Conferencia, de forma paralela a la del COFO.

• **Recomendaciones de la CFR referentes al programa de trabajo de la FAO en el sector forestal que guarden relación con el programa de la reunión en curso (Anexo 3):**

La secretaría recopilaría estas recomendaciones, bajo la guía del Comité Ejecutivo, partiendo de los resultados del debate de los diferentes temas del programa, y las presentaría a la Comisión como conjunto completo para su consideración final. Para mejorar la función de establecimiento de prioridades, se invita a la Comisión a que señale el nivel de prioridad sugerido (alto, medio, bajo o de prioridad decreciente), así como la referencia a prioridades anteriores (nueva o continuación). Asimismo, se invita a la Comisión a que indique el alcance de la acción (regional o mundial), proporcionando de este modo una orientación sobre cómo y dónde incluirla en el Programa de trabajo y presupuesto. La referencia a los objetivos estratégicos no necesariamente tiene que establecerse durante la reunión, es una tarea que podría dejarse para una acción posterior por parte de la secretaría.

6. Para que la Comisión pueda aprovechar mucho mejor las sinergias, los conjuntos de recomendaciones formulados por otras Comisiones se facilitarán en forma de documentos diversos antes de las reuniones. La Comisión tal vez desee señalar en este contexto el calendario de reuniones de la CFR y de la Conferencia Regional:

Comisión	Fecha	Lugar	CR
Europa (conjuntamente con la del Comité de Bosques y de la Industria Forestal)	2-6 de noviembre de 2015	Suiza	2-5 de mayo de 2016
América Latina y el Caribe	9-13 de noviembre de 2015	Perú	29 de febrero-3 de marzo de 2016
Cercano Oriente	13-17 de diciembre de 2015	Argelia	18-22 de abril de 2016
América del Norte	11-16 de enero de 2016	México	
África	1-5 de febrero de 2016	Tanzanía	4-8 de abril de 2016
Asia y el Pacífico	22-26 de febrero de 2016	Filipinas	7-11 de marzo de 2016

II. Mayor foco de atención en el Marco estratégico revisado

7. La actual Estrategia de la FAO para los bosques y las actividades forestales fue aprobada por el COFO en 2009, en su 19.º período de sesiones. La Estrategia se elaboró dentro del contexto general de la visión y las metas mundiales de la FAO, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los Objetivos mundiales en materia de bosques, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Estrategia se previó como un documento dinámico con un plazo previsto de 10 años y una vinculación directa con los planes a plazo medio y el proceso de programación y presupuestación.

8. Desde la aprobación de la Estrategia se han producido diversos avances importantes. En particular, la FAO introdujo su Marco estratégico revisado para 2010-2019 y estableció objetivos estratégicos (OE) auténticamente transversales e interdisciplinarios, dando lugar a una concepción y ejecución de las acciones de manera intersectorial, y eliminando las

barreras tópicas tradicionales. Los ODM deben revisarse en 2015 y ser sustituidos por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), creándose de este modo un nuevo programa internacional de desarrollo para el período posterior a 2015. Además, el mundo se prepara también para un trascendental acuerdo sobre el cambio climático en 2015.

9. Estos avances fundamentales ofrecen una excelente oportunidad para reconsiderar y reforzar la contribución de los bosques y la actividad forestal al desarrollo sostenible, y pueden exigir la revisión de la Estrategia de manera que esta pueda sustentar plenamente el logro de los objetivos estratégicos y fortalecer la contribución a la aplicación de los ODS. Una Estrategia revisada podría asimismo contribuir a considerar la labor de la FAO en el sector forestal dentro del contexto más amplio del Marco estratégico revisado de la Organización, y a orientarla en función de esta base, como han pedido el COFO y la Conferencia de la FAO.

III. Asuntos que se someten a consideración

10. La Comisión tal vez desee:

- Elaborar recomendaciones en relación con el proyecto de programa del COFO, a la atención de la Conferencia Regional y en relación con las prioridades programáticas de la FAO en el sector forestal.
- Pedir a la secretaría que intercambie estas recomendaciones con otras CFR.
- Recomendar al COFO, y por su mediación a la FAO, que inicie la revisión de la Estrategia de la FAO para los bosques y las actividades forestales.

11. La Comisión tal vez desee invitar al Presidente de la Conferencia Regional a prestar una atención adecuada a las recomendaciones de la Comisión en el programa de la Conferencia.

Anexo 1

Recomendaciones de la CFR a la atención del COFO (cuestiones que han de considerarse para su inclusión en el programa)

<i>Cuestiones prioritarias que se someten a la consideración del COFO</i>	<i>Logro previsto (información/debate/decisión)</i>	<i>Posibles actividades complementarias del COFO y la FAO</i>	<i>Referencia a otra recomendación de la CFR</i>

Recomendaciones de la CFR a la atención de la Conferencia Regional

<i>Cuestiones prioritarias que se someten a la consideración de la Conferencia Regional</i>	<i>Logro previsto (información/debate/decisión)</i>	<i>Posibles actividades complementarias de la FAO</i>

Recomendaciones de la CFR referentes al programa de trabajo de la FAO en el sector forestal que guarden relación con el programa de la reunión en curso

<i>Área/acción relativa al programa de trabajo de la FAO</i>	<i>Prioridad (alta, media, baja o decreciente)</i>	<i>Tipo (nueva, continuación)</i>	<i>Alcance de la acción (subregional/regional/mundial)</i>	<i>Objetivo estratégico (1-5)</i>

Se espera que la secretaría realice una cumplimentación previa de este cuadro durante la reunión. En él deberían resumirse las medidas recomendadas por la Comisión en el debate de los distintos temas del programa.